

P. Municipal, artículos limpieza y medicamentos, por este total de mil cuatrocientos cincuenta y dos pts. Partida 110.

6.

Se acuerda aprobar la liquidación de obras de saneamiento sanitario en calles de Solano Babiloni Niceno, Guayalera, entre Vista Alegre y Garita, así como en calles Solano Babiloni y otras.

Se acuerda proceder a la recepción de las obras de instalación de alcantarillas de saneamiento en calles de Solano Babiloni Niceno, Guayalera, entre Vista Alegre y Garita, así como en calles Solano Babiloni y otras, por un importe total de cinco diez mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, pagaderas con cargo a la Partida 1ª del Presupuesto de Ingresos. Dichas obras han sido realizadas por D. Juan Perello Corcha.

6 bis.

Se acuerda aprobar la liquidación de obras de saneamiento en calle Dr. Argoberto Argandoña.

Se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de saneamiento de la calle Argoberto Argandoña, realizadas por el contratista D. Bartolomé Ramón Torrujo, así como aprobar la liquidación de las mismas que se eleva a la cifra total y líquida de un millón seiscientos diez y seis mil, cuatrocientos y tres pesetas, ochenta y tres céntimos, de las cuales se han percibido en buena cuenta diversas cantidades, quedando un total a percibir de quinientos setenta y nueve mil quinientos y cinco pesetas, ochenta y nueve céntimos, abonables con cargo a la Partida 1ª del Presupuesto, hoy de 1966.

7.

Se acuerda verificar la buena cuenta de la calle Bransimuro.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

La Certificación de Buena Cuenta librado bajo el nº 1 por el Intendente Municipal de Caminos de Miguel por la cantidad de mil quinientos pesetas y cinco céntimos por ejecución de trabajos de saneamiento industrial a favor del contratista D. Juan Llorens Buescas, por honorarios del personal facultativo 11.240 pts (sumero Sr. Miguel), 3.679 pts (ayudante Sr. Pater) y 6.131 pts por gastos de transporte de dicho personal por las obras de saneamiento de aguas pluviales de un tramo de la calle Bransimuro entre la calle 124 y Correo de San y tramos de las calles 124, 125 y 126 (B. Arrenal), obras adjudicadas a favor mediante subasta pública por la Comisión Municipal permanentemente en plena obra a 1 de agosto de 1967 y otorgadas.

de la correspondiente escritura pública por el Notario D. Juan
isobala el día 6 de octubre del mencionado año de confor
midad con el art. 49. apartado 1º del Reglamento de Construc
ción de Corporaciones Locales y en caso de urgente se con
sidera resultante de setecientos veinte y cuatro mil cuatro
tres pesetas son satisfecho con cargo a la consignación
Resolución 1967 del Presidmto General de gastos de 1967
convenientemente se acuerda aprobar la propuesta que se inter
pone de continuación.

8.

se acuerda incluir
en Registro Municipal
de Solares, línea sita
calle No. Pedro, 66.

incluir los informes emitidos por los servicios técnicos de
arquitectura y por la Abogacía Municipal y en su conse
guencia incluir en el Registro Municipal de Solares y otros
sumeros de Calificación Forosa, la finca sita en calle
del Marqués n.º 43, 45, 47, 49 y 51 y calle Obispo número 45
46, 48, 50, 50-a, 52, 54 y 56-a, propiedad de D. Bernardo de
Eduardo Font y que en su nombre y representación ha interve
nido su hijo D. María Santombari Buitola. Se estima conve
niente la inclusión por ser de aplicación el apartado a) del art.
5-5º del vigente Reglamento de Calificación Forosa y Registro
Municipal de Solares, dado que la totalidad de la finca men
cionada tiene una superficie de 537,20 m2, según medición mun
icipal y su volumen actualmente construido es de 2.645,30
m3, siendo su volumen edificable (oigo mínimo edificable) se
gún las Ordenanzas Municipales de la Construcción, en relación
con superficie edificable de 8.165,44 m3 y el 50% de ese volumen
mínimo 4.082,72 m3, superior por lo tanto al volumen ac
tualmente construido. = Debiéndose cumplir los demás
requisitos reglamentarios.

9.

ha sido retirado del
Orden del día.

seguidamente se da cuenta de que por disposición supe
rior, ha sido retirado del Orden del día el dictamen inter
lo en el mismo con el número 9.

10.

se acuerda aprobar la
liquidación obras constru
ción obras q. de Virgen
de Blach.

se acuerda aprobar el acta de Recepción Provi
sional de las obras de construcción de muras, en el q. Obispa
Virgen de Blach, realizables por D. Lorenzo Sabater Turiá,
así como aprobar la liquidación de las mismas por
un importe total de noventa y tres mil, trescientos ochenta

ta y siete pesetas, cantidad que se abonaría con cargo a la partida 163.

11, 12, 13 y 14.
Se acuerda autorizar a la Cia. Belconica, Gest y Sumaya para que abra una oficina de viviendas.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a la Cia. Belconica, Gest y Sumaya, para la ejecución de diversas viviendas, en calles o plazas de esta Ciudad, debiendo tener una profundidad mínima de un metro, desde la parte superior del terreno al nivel de la calzada, existiendo una garantía mínima de doce meses y debiendo dejar los paramentos en perfecto estado a la Cia. Belconica. - En calle San Miguel, con plazo de diez días. - En la Esp. - Dr. General Primo de Rivera, Juan Compañ, Mousier y San Bernardo, con plazo de cinco días por mancha. - En Sumaya - Calle Pardo, 150; calle 150, calle 150 y Plaz. Casimiro. - Pintor Bertrando, Molaga y "D". - No puede autorizarse la obra en calle Benito Torres, por no haber transcurrido dos años desde su paramentación. - Calle San Leandro, Alf. Diego Gal, Cap. Fortuny, C. Com. Diego, Benito Gal, Benito de Cuellar, calle 305 y Vivero. Calle Benito Gal y San Vicente de Paul. - Con plazo de cinco días por mancha y quince por paramentación.

15.

Se acuerda aprobar informe arquitectónico municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto municipal Sr. Juli, relativo a las obras de construcción de obra de vivienda, y Plaz. Comers y embalsamiento central del Canal y Generalísimo Franco, respectivamente por D. Bartolomé Ramón Torralba, en efecto de expedir el Acta de Recepción Definitiva.

16.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, diversos permisos para obras, que se relacionan a continuación:

D. José Aguilera Bivodigo, para proseguir las obras de construcción de un edificio en C. San Juan, con su nombre. - D. D. Miguel Col. Domínguez, como inquilino del local comercial de la Pl. Pio XII, no 19 y con su

conformidad de la propietaria D. Antonia Fiol, efectuar obras de reforma y decoración. = D. Miguel Luján Frau, con fin de un edificio en la c/ Ferreret, (G. Nova). = D. Antonio Sureda Partida, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ Mola. Alejandro Rosello, propiedad de D. Miguel Nadal Casas, es singular en la c/ Bartolomé Ferrá. = D. Florentino Garcia Gachea, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ Ribes. D. D. Pedro Miguel Puig en representación de D. Antonio Miguel Puig, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ Gabriel Font Martorell, antes calle D. Joan Botner.

17.

Se acuerda autorizar permiso obras con licencia.

Igualmente se acuerda conceder el permiso para obras que se relaciona a continuación:

D. D. Fernando y D. M.ª Francisca Moscardó Rovins de Cayre, para en su solar de su propiedad sito en la c/ Boter, según plano de emplazamiento, construir un edificio conforme a los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Bartolomé Valuer. Las obras no excederán de veinte metros y no podrán iniciarse sin que presente preliminarmente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca, en la que conste su calidad de "indivisible". Dicha finca será nula en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad.

18.

Se acuerda delegar permiso obras solicitado por D. Guis.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Delegar permiso solicitado por D. Guis, D. Joan y D. Luis Guisilla Molé para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Tetra D. Joan Botner) con arreglo a los planos del arquitecto D. Rafael Poma, respecto de la cual se concedió licencia por la C.M. por expediente en 1-7-1963 según interesan en instancia por suscripción en 2-5-1968, así que solicitan la recalificación de dicho permiso. = Se fundamenta la desestimación en que, al haber concluido la licencia concedida en la

sesión de referencia, según reconoce los propios solicitantes al interesarse una liquidación del permiso, debe la construcción sujetarse a las O.C.M.M. de la Construcción en vigor, y no obstante la proyectada la altura mínima de 14 metros que determinó el Plancha de Zonas de dichos Ordenanzas (Zona Defensiva C).

20, 21 y 22. Se acuerda aprobar la recepción provisional y liquidación de las obras demandadas a cabo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, realizadas por D. Borja Sabater Julia, por presupuesto total y global de ochenta y cinco mil ciento cincuenta y una pesetas, noventa céntimos; obras de revestimiento y recortado en piedra de cantoneros, de un grupo de 68 metros, ubicados en el Cementerio de Palma, cuyos presupuestos son, respectivamente, ciento treinta mil trescientos pesetas, noventa céntimos y una mil ochocientos quince pesetas, noventa céntimos. Los tres citados gastos se aborran, el primero con cargo a la partida 108, y los dos restantes, con cargo a la 17.

23. Se acuerda aprobar la recepción provisional, liquidación y pago de los trabajos de pintado de señales para circulación, en diversas vías públicas, por un importe total y global, de cinco mil ochocientos setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, pagaderas con cargo a la partida 166.

24. Se acuerda aprobar y para extensiones de organización de la Casa de la Cultura, se acuerda otorgar al Real Club de Fútbol de Mallorca, un importe de veinte y cinco mil pesetas, con cargo a la partida 273.

25, 26, 27, 28, 29. Se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a adquisición, compra y pago de materiales y servicios de orden diverso, según se detalla a continuación:
Adquirir y aborran: - A Institución de Mallorca, para el material y otros, por coste de mil ochocientos noventa y cinco pesetas.
- A la misma Casa, por otros ochocientos veinte pesetas.
Compras y aborran: - A Justicial de Mallorca, por el servicio de mantenimiento, escuela Jaime I, por mil ciento ochenta

y ocho pesetas, treinta y tres centimos. = Alejandro Rosello, Jaime Fly y Salvador Puentes, por coste de mil setecientos cuarenta pesetas ochenta y dos centimos. = Don Solabad, Juanita Grabel y Jaime I, por coste de dos mil setecientos cuarenta y ocho pts, veinte y cinco centimos. = Los citados gastos se abonaran con cargo de la partida 139.

30, 31, 32 y 33.

Se acuerda proceder a devolucion de cuatro paginas indobidas.

Auto seguido se acuerda proceder a la devolucion de cuatro paginas verificandolos individualmente, segun se detalla a continuacion:

D. D. Antonio Camporiza Segui, cincuenta noventa y ocho pesetas, diez centimos, obras no terminadas, liquidacion n.º 1055-67. = D. D. Miguel March Martí, obras no terminadas, liquidacion n.º 1057-67, cincuenta noventa y ocho pesetas, cinco centimos. = D. D. Jaime Solisallas Blanes, mil noventa y cinco pesetas y setenta y cinco centimos, importe liquidacion n.º 628-67, Siemeras Construcciones particulares, finca Belosana Interior, calle San Miguel y Pl. España.

34.

Se acuerda acceder a solicitud de D. José M. Granados.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. José M. Granados Larrea, y, consecuentemente, el quitado del Registro de inmuebles sujetos al pago del impuesto de plusvalía sin calificarse, dando de baja los recibos presentados, solo sito en calle Ausias March, con efectos de primero de enero de 1968.

35.

Se acuerda estimar en parte recurso interpuesto por D. José M. Luján.

Auto seguido se acuerda acceder al recurso interpuesto por D. José M. Luján en nombre y representación de los señores Borradori, Guevede y Ca. contra liquidacion por apertura de establecimiento artículos de peluqueria al sitio n.º, por importe de diez y siete mil setecientos veinte pts. dejandolos en su lugar y sin efecto, procediendo a darle nueva liquidacion que tendrá de fecha de interposicion.

36, 37 y 38.

Se acuerda estimar en parte recurso interpuesto por D. José...

Seguidamente se acuerda estimar en parte los dos recursos interpuestos por D. José Luis Pina, titular de la Pension "San Ventura", sito en la calle de Fouy, s. n. de este termino municipal, formulados contra las liquidaciones n.º.

D. Juan Borra
za Borra.

3365, importe de seis mil ochocientos cinco pesetas, y 3311, por igual importe, correspondiente a los ejercicios de 1965 y 1966, respectivamente, las cuales se dejaron anuladas y sin efecto, debiéndose girarle otras ajustadas al tiempo real en que se le presto el servicio.

Finalmente se acuerda admitir en parte el recurso interpuesto por D. Juan Borraza Borra, titular del Hotel Balear, Plaza Mayor nº 31, contra liquidaciones por recogida de basuras, ejercicios 1965 y 1966, bajo los números 5465 y 5429, e importe de veinte y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesetas, sesenta centavos, las cuales se dejaron anuladas y sin efecto, toda vez que igualmente está autorizado a nivel del Hotel desde el 1º de noviembre de 1965 a 31 de marzo de 1966 y de 1º de noviembre de 1965 a 31 de marzo de 1966, produciendo girarle nuevas liquidaciones que todas al derecho.

39.

se acuerda darse por enterada, ratificada y aprobada, de la disposición que se inserta a continuación en el nombramiento de Policía Municipal a D. Francisco Simónet Borras.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, ratificada y aprobada, de la disposición que se inserta a continuación en el nombramiento de Policía Municipal a D. Francisco Simónet Borras, para cubrir la baja de Rafael Munar Boca, condicionando este nombramiento a que en el cargo reafirmatorio aporte los documentos determinados en las bases de la convocatoria, dándose cuenta de la presente resolución a la Comisión Municipal Permanente.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiéndose verificado excusa legal, los que han dejado de asistir, el Sr. Presidente cerró la hora diez y treinta minutos, levantando la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

df. --

Alcalde actual.

~~Paulo~~
~~Paulo~~

Paulo

el Interventor

~~Hoake~~

el Secretario.

~~Antonio~~

Nº 58.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
 cia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y cuatro
 de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr.
 Sr. Alcalde actual D. Pablo Sanz Gualba, al objeto de celebrar
 sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo trans-
 currido quince minutos, sin que haya número suficiente
 de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse
 de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y
 seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde actual.

~~Paulo~~

el Secretario.

~~Antonio~~

Nº 59.

sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la
 Comisión Municipal Permanente el día 26 de julio de 1968.
 En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
 cia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día
 veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Sr. Alcalde actual D. Pablo Sanz Gualba, la
 Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los seño-
 res Vocales de Alcalde D. Jaime Serra Sureda, D. Miguel